



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO : 2013-17-01-09-P011678



0000001

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

CESAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA LTDA

CÉSAR ALBERTO CHAVEZ BARRIGA

CUANTIA: INDETERMINADA

D 2 copias

m.o.z.

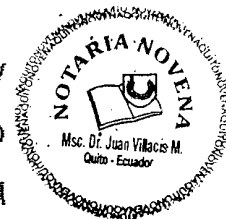
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce (14) de Agosto del año dos mil trece, ante mí Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DE ESTE CANTON, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres; comparece el señor CESAR ALBERTO CHAVEZ BARRIGA, de estado civil viudo, a nombre y representación de la COMPAÑÍA "CESAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA" en su calidad de Gerente y como Representante Legal según consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identificación y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: - SEÑOR NOTARIO: - En el Protocolo de Escrituras

20

Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste el cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía "CESAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA LTDA", contenida en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor CESAR ALBERTO CHÁVEZ BARRIGA, a nombre y en representación de la compañía "CESAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA LTDA", en su calidad de Gerente y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento de fecha veinte y ocho de marzo de dos mil doce, el mismo que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el nueve de abril del mismo año, según se desprende del mencionado nombramiento que en copia debidamente certificada se adjunta como documento habilitante; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viudo, residente y domiciliado en esta ciudad de Quito Provincia de Pichincha.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Quinto, con fecha nueve de enero de dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "CESAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA LTDA" con domicilio en la ciudad Quito Distrito Metropolitano, y con un capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. Con fecha quince de julio de dos mil trece la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acuerdan de una manera unánime aprobar la ampliación del Objeto Social, y, por lo tanto aprobar la respectiva Reforma de Estatutos. **TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con estos antecedentes el señor Cesar Chávez Barriga, en la calidad que comparece, a nombre y en representación de la compañía CESAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA LTDA", declara



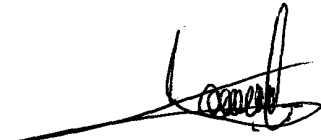
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



0000002

mediante autorización conferida por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha quince de julio de dos mil trece, el cambio del objeto social. Como consecuencia de esta resolución se cambia el Objeto Social y por consiguiente se reforma el artículo tercero del título "I" de la disposición tercera de los estatutos de la compañía, que contempla el objeto social, el mismo que dirá lo siguiente: **"Artículo Tercero.- Objeto.- a).** El Objeto de la compañía consiste en realizar Actividades de Agente de Aduana; **b) Trámites Administrativos y Asesoramiento Profesional aduanero a entidades públicas, semipúblicas, privadas, personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras en: Comercio Exterior: Importaciones, Exportaciones, Aduanas; c) Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejercer toda clase de actividad logística nacional e internacional, civil y mercantil, adquirir derechos y contraer obligaciones, y en fin todo acto o contrato permitido por la leyes ecuatorianas que correspondan a su giro social, así como la prestación de servicios de coordinación y logística. - CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de este instrumento por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente señor Cesar Alberto Chávez Barriga, en la calidad que comparece, declara bajo juramento que su representada no es contratista incumplida del Estado ni de alguna de sus Instituciones. - **SEXTA.- ACEPTACION.-** El compareciente acepta en su totalidad el contenido del presente instrumento por estar hecho en beneficio de su representada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente se ratifica en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el doctor Gabriel Morales Gallegos, con matrícula profesional número diecisiete guión noventa del foro de

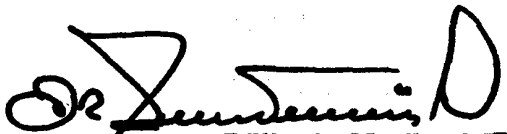
Abogados de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto se ratifica y firma junto conmigo.- De todo que lo cual doy fe.-



César Alberto Chávez Barriga
C.C. 170157074-7



12


Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno de este Cantón (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170157074-7

APellidos y Nombres
CHAVEZ BARRIGA
CESAR ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUINTERO VALENCIA

FECHA DE NACIMIENTO 1944-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Vuelto
QUINTERO VALENCIA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUEGADO

APellidos y Nombres del Padre
CHAVEZ ROMULO

APellidos y Nombres de la Madre
BARRIGA CLOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-19

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FUNDADOR, ECUADOR

V2339V8222

NOTARIO NOVENO
DR. JUAN VILLACIS M.
Quito - Ecuador

0000003

[Handwritten signature]

[Long handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0258 **1701570747**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CHAVEZ BARRIGA CESAR ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION
1
LA CONCEPCION
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....1-4 AGO 2013.....
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

30719

REPERTORIO: 13703

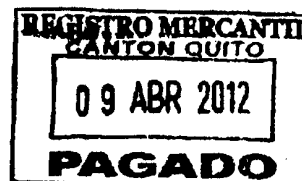
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

44315

Quito, 28 de marzo de 2012

Señor
César Alberto Chávez Barriga
Presente



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta Universal de Socios, de la compañía "CÉSAR CHÁVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA LTDA.", celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de GERENTE.

1. Denominación de la Compañía.- "CÉSAR CHÁVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA LTDA.",
2. Fechas de Constitución e inscripción.- Se constituyó el 09 de enero de 2007 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil de este distrito, el 11 de abril de 2007 bajo el número 1024, tomo No. 138.
3. Nombrado en virtud de la Junta Universal de Socios celebrada el 28 de marzo de 2012.
4. Denominación del cargo.- GERENTE
5. Facultades Estatutarias.- Las contempladas en el Artículo 13 de los Estatutos Sociales. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente.
6. Período de vigencia del nombramiento.- CINCO AÑOS, de acuerdo al Artículo 13 de los Estatutos, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

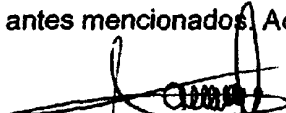
Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie del presente.

Atentamente,

Ana Carolina Chávez

Ing. Ana Carolina Chávez Quintero
C.I. 171110972-6
PRESIDENTE

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN.- Agradezco la designación, de acuerdo con los términos antes mencionados. Acepto este nombramiento, en Quito a 28 de marzo de 2012.


Sr. César Alberto Chávez Barriga
C.I. 170157074-7
GERENTE

ACLARACIÓN: En vez de Gerente es Gerente General en todas las partes del nombramiento.

Lo enmendado vale

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **4567** del Registro de **143**

Nombramientos Tomo N° **09 ABR 2012**

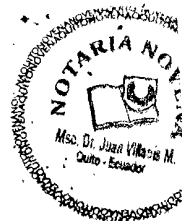
Quito, a.....



Registro Mercantil del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



0000004

Con fecha **09 de Abril del 2012**, se halla inscrito el nombramiento de **GERENTE**, otorgado por la **COMPAÑÍA CÉSAR CHÁVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, a favor del Señor **CÉSAR ALBERTO CHÁVEZ BARRIGA**.- Quito, a veinte y dos de Julio del dos mil trece.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/rm.-

Resp.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CESAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA. LTDA. REALIZADA EL 15 DE JULIO DE 2013.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de julio de 2013, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía **CESAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, ubicadas en la calle Francisco Miranda N48-161 y Nicolás López, primer piso, concurren los siguientes Socios de la Compañía: *

César Alberto Chávez Barriga propietario de 3640 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 1) cada una y con derecho a 3640 votos.

Jenny Gabriela Chávez Quintero, propietaria de 340 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 1) cada una y con derecho a 340 votos.

Ana Carolina Chávez Quintero, propietaria de 340 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 1) cada una y con derecho a 340 votos.

María Isabel Chávez Quintero, propietaria de 340 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 1) cada una y con derecho a 340 votos.

Verónica Daniela Chávez Quintero, propietaria de 340 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$ 1) cada una y con derecho a 340 votos.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital social, la Presidenta declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para, amparados en el artículo 238 de la codificación de la Ley de compañías, tratar el siguiente punto del Orden del Día.

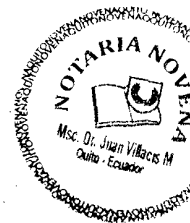
1. Aprobar la ampliación del Objeto Social de la compañía **CÉSAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, y autorizar al Gerente, para cumplir con el trámite para la correspondiente reforma de estatutos.

Actúa como Presidente, la Ingeniera Ana Carolina Chávez en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario la señorita María Isabel Chávez, en su calidad de Socia de la compañía.

Punto 1: Aprobar la ampliación del Objeto Social de la compañía CÉSAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., y autorizar al Gerente, para cumplir con el trámite para la correspondiente reforma de estatutos.

El Gerente, señor César Alberto Chávez Barriga somete a consideración de los socios, la alternativa de modificar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, que contempla el objeto social, de la siguiente manera:

Artículo tercero.- Objeto.- a) El objeto de la compañía consiste en realizar Actividades de Agente de Aduana; b) Trámites Administrativos y Asesoramiento Profesional aduanero a entidades públicas, semipúblicas, privadas, personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras en: Comercio Exterior: Importaciones, Exportaciones, Aduanas; c) Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejercer toda clase de actividad logística, sea nacional e internacional, civil y mercantil, adquirir derechos y contraer obligaciones, y en fin todo acto o



contrato permitido por las leyes ecuatorianas que correspondan a su giro social, así como la prestación de servicios de coordinación y logística.

Con esta modificación el objeto es ampliar las alternativas comerciales y el giro de negocio que existen en el campo del comercio exterior y logística internacional, así también satisfacer las demandas de los clientes y las nuevas implementaciones tecnológicas para brindar servicios integrales y de calidad.

0000005

Una vez revisado y analizadas las ventajas de ampliar el objeto social de la empresa, y al no existir observación alguna, se resuelve aprobar la ampliación del Objeto Social de la compañía CESAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., y autorizar al Gerente, para cumplir con el trámite correspondiente para la reforma de estatutos.

Al finalizar el punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las diez horas se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CESAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Suscriben la presente acta todos los participantes en esta Junta General conforme los dispone la Ley.

Ana Carolina Chavez

Ana Carolina Chávez Quintero
C.C.- 1711109726
PRESIDENTE

Maria Isabel Chavez

María Isabel Chávez Quintero
C.C.- 1714236617
SECRETARIA

Cesar Alberto Chavez Barriga

César Alberto Chávez Barriga
C.C.- 1701570747
GERENTE

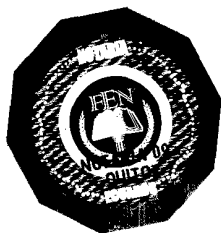
Jenny Gabriela Chavez

Jenny Gabriela Chávez Quintero
C.C.- 1711109700
SOCIA

Veronica Chavez

Verónica Daniela Chávez Quintero
C.C.- 1714237433
SOCIA

Se otorgo ante a mi y en de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Reforma de Estatutos de la
Compañía César Chávez Barriga & Asociados Cia. Ltda, debidamente
firmada y sellada en Quito, a diecinueve de Agosto del año dos mil
trece.



NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De
Juan Villacis M.
Dr. Juan Villacis M.
Notario Noveno del Cantón Quito (E)
Msc. Dr. Juan Villacis M.

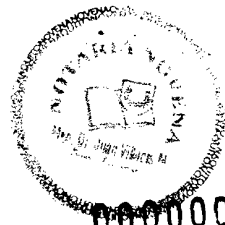




NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



0000006

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC. IJ. DJC. Q. 13. 005130, dada por el doctor Oswaldo Noboa León, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, Subrogante, el 17 de octubre del 2013, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía "**CESAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 09 de enero del 2007, de la Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno encargado del cantón Quito, el 14 de agosto del 2013, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía mencionada, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 15 de Noviembre de 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SC.U. DJC.Q.13.005130 de fecha diecisiete de Octubre del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías, senté razón de la APROBACIÓN de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía CESAR CHAVEZ BARRIGA & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario el catorce de Agosto del dos mil trece, razón que la senté al margen de la matriz que contiene dicho acto societario.- Quito, a veintiocho de Noviembre del dos mil trece

0000007


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)

